



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00419-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 16 de abril de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la certificación expedida por la empresa de correos "certipostal", donde se indica que la dirección en la cual recibe notificaciones el Dr. JAIME RAFAEL GALVIS VASQUEZ, abogado designado como curador Ad-Litem del demandado JULIAN ANDRES DIAZ MARTINEZ, "no reside" ni se observa otra dirección donde pueda ser notificado para que concurre a tomar posesión del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 5 de marzo de 2021, en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado el despacho procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** a:

LEIDY XIOMARA	SALINAS FERNÁNDEZ	Carrera 16 No 35-18 Oficina 209	3138460091	CARVAJALSALINASABOGADOS@GMAIL.COM.CO
------------------	----------------------	---	------------	--------------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFIQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZA

El auto anterior fue notificado en estado No. 60 Del 19 de abril de 2021